



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 91-2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 27 de agosto del 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2020, de fecha 27 de agosto del 2020, la solicitud del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, Ingeniero Wilder Manyavilca Silva, para la autorización de la firma del Convenio con PROVIAS Descentralizado respecto a la continuidad del Proyecto de mejoramiento del servicio de transitabilidad del camino vecinal en las comunidades de Qachitupa, Huayanay, Capillapampa y Huayllaca del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar-Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, Ingeniero Wilder Manyavilca Silva, solicita la autorización del Concejo Municipal, para la firma del Convenio con PROVIAS Descentralizado respecto a la continuidad del Proyecto de mejoramiento del servicio de transitabilidad del camino vecinal en las comunidades de Qachitupa, Huayanay, Capillapampa y Huayllaca del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar-Ayacucho";

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno de Concejo Municipal Provincial de La Mar, por votación UNANIME, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Ing. Wilder Manyavilca Silva, Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio con PROVIAS Descentralizado respecto a la continuidad de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad del camino vecinal en las comunidades de Qachitupa, Huayanay, Capillapampa y Huayllaca del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar-Ayacucho".

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde